

Breves en enfermería

PROFESIÓN

Regulada la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

El Consejo de Ministros aprobó el pasado agosto un Real Decreto por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de dicha formación.

Esta Comisión tendrá la consideración de órgano colegiado de las administraciones públicas, adscrito a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Estará integrada por un representante de cada comunidad autónoma, un representante del Ministerio de Educación y Ciencia, otro del Ministerio de Defensa y dos del Ministerio de Sanidad y Consumo, uno de los cuales ostentará la presidencia. El Real Decreto también incorpora los mecanismos para la representación de los colegios profesionales, sociedades científicas, universidades y Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud en la Comisión.

Las funciones que desarrollará esta Comisión se centrarán en el estudio, en el informe y en la propuesta de procedimientos, criterios y requisitos para la acreditación de centros y actividades de formación continuada y de profesionales en un área específica de una profesión o especialidad, informará y solicitará informes en materia de formación sanitaria continuada,

SANIDAD

Mejor valoración para las enfermeras, según el Barómetro Sanitario 2006

El estudio de prospección nacional, realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), permite conocer la opinión de los ciudadanos sobre los servicios sanitarios públicos. En una escala del 1 a 10, la satisfacción general con el sistema sanitario se sitúa en 6,2 puntos, confirmandose la tendencia paulatina al alza.

A la hora de utilizar un servicio sanitario, las personas entrevistadas se decantan en mayor proporción por un servicio público, del que valoran la tecnología y los medios disponibles (61,8%), así como la capacitación del personal sanitario (50%). Por el contrario, el servicio privado se relaciona más con factores de rapidez (70,2%), comodidad (63,6%) y trato personal (47,9%).

La utilización de los servicios públicos se mantiene en la línea de los últimos años. El 71,2% de los encuestados reconoce haber acudido a consulta, y el 44,1%, haber acudido a consulta con un especialista. El 29,1% afirmó haber utilizado las urgencias, con una media de 1,8 veces al año, y el 9,5% manifestó haber ingresado en un hospital público, con una media de veces de 1,1 al año.

En atención primaria, el 84% considera que ha recibido una atención buena o muy buena, y los aspectos mejor valorados son la cercanía de los centros (7,7), la confianza y seguridad que transmite el médico (7,4) y el trato recibido por el personal sanitario (7,4). El tiempo de espera en sala es el aspecto peor valorado (5,6).

El 81,6% valora la atención especializada ambulatoria como buena o muy buena, y los factores mejor valorados son el número de especialidades a las que se tiene acceso (7,3), el equipamiento y los medios tecnológicos disponibles (7,2) y el trato recibido por el personal sanitario (7,1). Los peores, el tiempo de demora desde la cita hasta el momento de la consulta y para las pruebas diagnósticas, así como el tiempo de espera en sala.

El 83,5% de las personas usuarias de los hospitales afirma que recibió una atención buena o muy buena, y los aspectos mejor puntuados son el equipamiento y la tecnología (7,7), los cuidados y la atención del personal enfermero (7,3) y del personal médico (7,2), y la información recibida (7,1). Los peores, el tiempo de demora para el ingreso no urgente (4,5) y el número de personas con las que se ha de compartir la habitación (5,4).

Al calificar las urgencias, el 29,1% declara haber acudido a éstas, y el 53,4% de ellos afirma haber usado las urgencias hospitalarias por la no coincidencia con el horario del médico de familia y la existencia de mejores medios. El 76,9% de los usuarios de este servicio opina que la atención fue muy buena o bastante buena, y el 65,9%, que en la última urgencia fue atendido con mucha o bastante rapidez.

Sobre las listas de espera, el 51,2% de los encuestados considera que la situación no ha cambiado, tanto para consultas como para hospitalización. Sin embargo, aumenta en casi 3 puntos la proporción de los que creen que se están llevando a cabo acciones de mejora.

Fuentes: Diario Enfermero, núm. 113, y Europa Press

Más información: www.cge.enfermundi.com



recibirá información sobre las actividades y programas en materia de formación continuada, así como de centros proveedores, y elaborará propuestas para el

establecimiento de mecanismos de reconocimiento mutuo entre los sistemas acreditados.

El Real Decreto establece que las funciones enumeradas corresponderán al Ministerio

y a las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y tendrá efectos en todo el territorio nacional, sea cual sea la Administración que la

expidió. También está previsto que el Ministerio de Sanidad y Consumo y las comunidades autónomas puedan delegar las funciones de acreditación en otras corporaciones o instituciones de derecho público, exigiendo que los organismos de acreditación sean independientes de los encargados de las actividades de formación continuada.

El Real Decreto también reconoce la validez y la eficacia de las acreditaciones realizadas con anterioridad a éste y mantiene transitoriamente la vigencia de los criterios, procedimientos y requisitos de acreditación adoptados hasta la aprobación de los nuevos por la Comisión.

Fuente: Mundo Sanitario Digital
Más información: Mundo Sanitario Digital; www.satse.es

PROFESIÓN

Malestar en la profesión enfermera por la constitución del grupo de trabajo para estudiar el papel de la enfermería en el SNS

En el seno de la profesión enfermera se ha creado malestar por la iniciativa del Ministerio de Sanidad y Consumo que consiste en la constitución de un grupo de trabajo “para iniciar el debate sobre el papel que juega en la actualidad la profesión enfermera en el Sistema Nacional de Salud (SNS)”.

El propio Ministerio, en su comunicado, afirma que “responde a la necesidad de profundizar en el análisis de la profesión enfermera en el SNS”. Lo que ha molestado a enfermeras y enfermeros españoles –y que han manifestado en diferentes foros colegiales, sindicales y de sociedades científicas– es que un análisis de la profesión de estas características sea realizado con

la participación de la profesión médica que, en ningún caso, lo habría permitido en el análisis de su profesión.

Muchos de estos foros recuerdan que la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias –que es quien establece cuáles son las competencias del Consejo Nacional de las Especialidades– establece que corresponde a este organismo la coordinación de la actuación de las Comisiones Nacionales de las Especialidades, la promoción de la investigación y de las actualizaciones técnicas y tecnológicas en la especialización sanitarias y la superior asistencia, y el asesoramiento técnico y científico al Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de formación sanitaria especializada.

Coinciden también en la no disposición a permitir que, para analizar el papel de la profesión enfermera y sus

competencias, se tenga que crear una comisión con otros profesionales, y subrayan que ninguna otra profesión, especialmente la médica, invita a enfermeras, a farmacéuticos, a veterinarios y a los demás profesionales para decidir juntos su futuro. Que esto se haga así con la profesión enfermera es no reconocerla como una profesión autónoma y con competencias propias definidas por ley.

El Sindicato de Enfermería (SATSE) instó al Ministerio de Sanidad y Consumo que rectificara su decisión de involucrar al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, por considerar que esta actuación escapa de su ámbito de competencias, a pesar de que este sindicato considera positiva la iniciativa del Ministerio de constituir un grupo de trabajo para responder a la necesidad de profundizar en el análisis de la profesión enfermera en el SNS,

así como que se estudie la mejora de sus condiciones de trabajo y una ampliación de sus competencias, lo que es imprescindible para el correcto funcionamiento de la sanidad pública.

Fuente: Redacción
Más información: Mundo Sanitario Digital (www.satse.es); Diario Enfermero (www.cge.enfermundi.com)

SALUD LABORAL

El 87% de las nuevas enfermedades profesionales tienen que ver con trastornos musculoesqueléticos

El 87,3% de las 30.000 nuevas enfermedades profesionales que se declararon en 2005 tenían que ver con trastornos musculoesqueléticos u osteomusculares, según un informe del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

UNIVERSIDAD

La reforma de la LOU insta a las universidades a adaptarse en un plazo de 3 años

La reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) establece un plazo de 3 años a las universidades, tanto públicas como privadas y centros adscritos, para adaptar sus estatutos y normas de organización a la normativa aprobada.

En el reglamento que establezca el nuevo sistema de acreditación nacional necesaria para acceder al cuerpo de funcionarios docentes universitario, se valorarán los méritos y competencias de los aspirantes para garantizar la calidad en la selección de la plantilla de profesores.

Además, el Gobierno tendrá que aprobar en un año los futuros estatutos del personal docente o investigador universitario y del estudiante. El primero incluirá la regulación de una estructura de carrera funcional basada en la obtención de méritos, así como las condiciones en las que los funcionarios universitarios podrán participar en la gestión y explotación de los resultados de su investigación.

También se fija un plazo de un año para que la nueva Conferencia General de Política Universitaria elabore un modelo referencial de costes que facilite a los poderes públicos el establecimiento de una financiación adecuada y favorezca su plena participación en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Entre las novedades de la modificada LOU destacan la sustitución de la habilitación del profesorado por una acreditación para el funcionariado y la creación de un Estatuto del Estudiante Universitario, un Consejo para estos alumnos, un Observatorio de becas, un rediseño del Consejo de Universidades y el establecimiento de una nueva Conferencia General de Política Universitaria.

La reforma incorpora la transformación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en pública.

Fuente: Diario Enfermero, núm. 119
Más información: www.cge.enfermundi.com



TERAPIAS COMPLEMENTARIAS

Musicoterapia con recién nacidos prematuros

Diario Enfermero ha publicado una noticia relacionada con un grupo de enfermeras de la Unidad Neonatal del Hospital Materno-Infantil de Granada que, junto con un especialista en música, ha iniciado un proyecto pionero en el conjunto de la comunidad autónoma basado en los posibles efectos beneficiosos que la música puede ejercer en los recién nacidos prematuros. El proyecto nace a partir de los estudios elaborados sobre el beneficio que produce la música clásica en niños con determinadas patologías.

Para ello, el equipo investigador ha planteado un ensayo clínico basado en el análisis de 3 grupos. En el primero se establece una observación en la que se evalúa la evolución de los niños sin ningún tipo de intervención, mientras que en el segundo grupo se introduce música clásica y en el tercero se incorporan grabaciones de voz de los progenitores, quienes cuentan un cuento, cantan una nana o les hablan sobre cualquier tema.

La música se activa siempre durante las horas de comida, puesto que la finalidad de la técnica es alargar las horas de sueño del bebé, de modo que su actividad sea lo más parecida posible a la que hubiera desarrollado en el útero materno. Del mismo modo, otro de los objetivos de la musicoterapia es reducir los problemas de hiperactividad y falta de concentración que un buen número de niños prematuros desarrolla con los años.

El equipo ha contado también con la colaboración de la Unidad de Otorrinolaringología, para garantizar que se eviten lesiones internas de oído. Hasta el momento, 7 niños de la Unidad de Neonatología participan en este proyecto.

En la noticia publicada se alude a las dificultades que la investigación enfermera se encuentra, sobre todo a nivel técnico, ante la carencia de recursos metodológicos. Por contra, este proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación de Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (Fibao), y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) para el asesoramiento y la tramitación administrativa ha sido fundamental en la evolución del proyecto.

Según manifestaciones de la coordinadora del grupo de enfermeras que llevan a cabo este proyecto, María Rodríguez, "nuestra intención no es sólo proporcionar a las familias una herramienta novedosa que les ayude a mejorar tanto la calidad de vida del pequeño como la de los progenitores, sino también conseguir que la investigación en enfermería gane prestigio y el sector sea más valorado por la sociedad".

Fuentes: *Diario Enfermero*, núm. 127, y Europa Press

Más información: www.cge.enfermundi.com

Fuentes de este Ministerio señalan que el índice de incidencia de las enfermedades profesionales es inferior a 200 nuevos casos por cada 100.000 trabajadores, frente a los 6.000 accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores que recogen las estadísticas.

Este informe, elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), concluye que el índice de incidencia de los accidentes de trabajo se ha reducido en los últimos años, mientras que el de las enfermedades profesionales ha ido en aumento, y este incremento en las enfermedades de origen laboral es atribuible "casi en exclusiva" al mayor número de enfermedades osteomusculares. Éstas representaron el 87,3%

(26.224) de las nuevas enfermedades profesionales declaradas en 2005, con una tasa de 170 casos por cada 100.000 trabajadores.

De las enfermedades osteomusculares, prácticamente el 85% son enfermedades por fatiga de vainas tendinosas en codos, hombros o muñecas, debido a movimientos repetitivos, con o sin grandes esfuerzos.

Le siguen en importancia, aunque a mucha distancia, las parálisis de los nervios de presión, con algo más del 10%, trastorno que repercute en los brazos por acciones repetidas con carga. La lesión del menisco de las rodillas es la que menos se desarrolla (0,9%), y la padecen los trabajadores que llevan a cabo tareas subterráneas.

En cuanto a la distribución por sexo de las personas afectadas por enfermedades osteomusculares, las mujeres las padecen en mayor medida, con un 89,6%, frente a un 86% de los varones.

Dentro de las enfermedades no osteomusculares destacan, por orden de importancia, las enfermedades de la piel, que durante el año 2005 alcanzaron la cifra de 1.989, el equivalente a 13 casos por cada 100.000 trabajadores. Estas patologías tienen una tendencia descendente en los últimos años.

Por su parte, las hipoacusias por ruido (577 casos) han crecido ligeramente en los últimos años, mientras que el asma (232 casos) ha registrado un descenso. Otras enfermedades que merece

PÁGINAS WEB RECOMENDADAS

Consideramos que las páginas web que les detallamos a continuación son susceptibles de ser visitadas por su interés profesional:

- Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha
<http://www.jccm.es/sanidad/ics/>
- Consejería de Sanidad y Consumo de Extremadura
<http://www.juntaex.es/consejerias/syc/>
- Sistema Sanitario Vasco
<http://www.osanet.euskadi.net>
- Cardiff School of Nursing and Midwifery Studies
<http://www.cardiff.ac.uk/nursing/>
- University of Glasgow.The Nursing & Midwifery School
<http://www.gla.ac.uk/schools/nursing>
- Escuela de Salud y Atención Social de Finlandia. Jyväskylä Polytechnic
<http://www.jypoly.fi>
- Fundación Jiménez Díaz de Madrid
<http://http://www.fjd.es>
- Hospital Cruces de Bilbao
<http://http://www.hospitalcruces>
- Hospital de Sagunto
<http://www.a3.san.gva.es>

destacar son la brucelosis (88 casos), la silicosis (74) y la hepatitis (15).

Es necesario recordar que en enero de este mismo año entró en vigor el nuevo Real Decreto sobre enfermedades profesionales, que actualiza la lista que estaba en vigor desde 1978, la adapta a las recomendaciones europeas, y modifica el parte y el procedimiento de declaración de las enfermedades profesionales. 

Fuente: *Diario Enfermero*, núm. 113

Más información:

www.cge.enfermundi.com